



Respuesta a: “An egg is not a chicken and an embryo is not a child”.

Response to: “An egg is not a chicken and an embryo is not a child”.

JULIO TUDELA CUENCA¹
NICOLÁS JOUVE DE LA BARREDA²

1. Director Instituto Ciencias de la Vida

Director Máster Universitario en Bioética. Universidad Católica San Vicente Mártir. julio.tudela@ucv.es

2. Departamento de Biotecnología y Biomedicina, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares (Madrid), España. nicolas.jouve@uah.es

Señor Editor ejecutivo:

La Revista *Fertility and Sterility* publica en su número de mayo de este año el artículo titulado “An egg is not a chicken and an embryo is not a child” que contiene, a nuestro juicio, graves errores que merecen una réplica desde la evidencia científica para que sea conocida por los especialistas de bioética de habla hispanica.

En el escrito, firmado por los doctores Feinberg, Santoro, Cedars y Amato (1), se cuestiona, entre otras cosas, la naturaleza humana del embrión, afirmándose que asociar el comienzo de la vida humana a la fecundación de los gametos responde a “una creencia religiosa”.

A continuación, exponemos los argumentos que cuestionan algunas de las afirmaciones que se vierten en el escrito.

1. “*Stated simply, a fertilized egg has the “potential” to become a human life but in the overwhelming majority of situations, a human life will not result.*”

La acumulación de evidencias científicas sobre el desarrollo embrionario humano confirma la existencia de un individuo de la especie desde el momento de la fecundación. Las características del cigoto, su constitución genética y la puesta en marcha del programa

de desarrollo asociado a mecanismos epigenéticos que evolucionan de manera ordenada, ininterrumpida y de complejidad creciente en el desarrollo embrionario y fetal señalan de forma indiscutible la existencia de una forma de vida individual, única e irrepetible, perteneciente a la especie humana, en proceso de maduración progresiva y sin solución de continuidad, que finalizará con la muerte del individuo.

Afirmar, como hacen los autores, que la inviabilidad posterior de este individuo por circunstancias diversas es un argumento suficiente para negar su naturaleza humana supone asignar arbitrariamente el estatus de naturaleza humana a los individuos con determinada esperanza de vida, trayéndosela a aquellos que por problemas genéticos o de su desarrollo morirán prematuramente. ¿Qué plazo de viabilidad establecen los autores para otorgar el estatuto de naturaleza humana a un individuo? La afirmación es injustificada e inadmisibles y carece de sustento científico. Aún con graves anomalías en su desarrollo los seres humanos en estado embrionario o fetal son individuos de la especie.

Según un estudio publicado en 2018, en el que se reclutaron 5.502 biólogos de 1.058 instituciones académicas para que participaran en una encuesta sobre su visión descriptiva acerca de cuándo comienza la vida, el

95% de los encuestados estaban de acuerdo en que la vida de un ser humano comienza con la fecundación (2).

2. An embryo in a freezer is not the same as having a living child. Equating these two entities is inaccurate scientifically.

Efectivamente, un embrión congelado es diferente de un niño, como lo es un niño de un adulto o un anciano. Pero constituye un grave error de interpretación pretender deducir de estas diferencias que alguno de ellos no es humano. Un embrión, como ya se ha afirmado, congelado o no, implantado en el útero o no, es un individuo de la especie humana y no deja de serlo por circunstancias relativas a su proceso madurativo, localización, estado de salud o nivel de dependencia.

En cuanto a la atribución del estatuto personal a estos embriones, es decir, reconocer que estos individuos inmaduros de la especie humana son poseedores de dignidad y derechos, debe señalarse que, como afirma Robert Spaemann, y hemos publicado al respecto en nuestro Observatorio (3), "el título «persona» no se predica a propósito de algo, sino que identifica a «alguien» del que posteriormente se predica lo que sea. El embrión humano no es, por tanto, un sustrato biológico que adquirirá algún día las cualidades que le convertirán en una persona, sino aquel que, porque ya es persona, podrá adquirir un día dichas cualidades (4).

Al respecto, en su libro "*La vida humana en la encrucijada. Pensar la Bioética*", María Dolores Vila-Coro afirma que "todos los seres humanos son personas: lo es el concebido no nacido, el deficiente, el que duerme, el enfermo que está en coma, el que se encuentra en el umbral de la muerte" ... y añade: "un individuo no es persona porque se manifiesten sus capacidades, sino al contrario, éstas se manifiestan porque es persona: el obrar sigue al ser; todos los seres actúan según su naturaleza" (5).

3. The idea that life begins at conception is a religious belief. Conception is not a medical or scientific term, but the logical extension of this religious belief equates a fertilized egg with a child.

La acumulación de evidencias científicas que señalan al cigoto como la primera forma de vida humana tras la fusión de los gametos masculino y femenino cuestiona seriamente esta afirmación de los autores del artículo al que replicamos. Es la fecundación, con el complejo mecanismo que protagonizan las membranas celulares de ambos gametos y la posterior fusión de los pronúcleos masculino y femenino, la que señala el inicio de la andadura vital de un nuevo individuo de la especie.

Ignorar la evidencia científica para afirmar de forma simplista y carente de argumentos que atribuir el inicio de la vida humana a la concepción o fecundación responde a creencias religiosas es incurrir en importantes sesgos, cuya publicación en una revista científica resulta muy sorprendente.

En cuanto a la referencia que los autores hacen al término "concepción", debe aclararse que, en Biología, este término es sinónimo de fecundación o fertilización, que en los organismos con reproducción sexual describen el proceso de la fusión de los gametos, tras el cual da comienzo la vida de un individuo de la especie. El término concepción no es un término de carácter religioso, sino perfectamente científico. Según la documentada información del Dr. Gonzalo Herranz, cuando se impusieron las tecnologías de la contracepción se trató de establecer diferencias entre ambos términos, y surgió la idea de que la concepción corresponde a la anidación del embrión en el útero, por el significado etimológico de la palabra, que es retener. Los promotores de los métodos contraceptivos, conscientes de que los métodos dirigidos a interferir con la implantación corrían el riesgo de no recibir una amplia aceptación social, si se quiere por razones religiosas, promovieron la idea de declarar éticamente irrelevantes los primeros catorce días del desarrollo embrionario humano, que empieza con la fecundación. Pero en Biología, de siempre, concepción y fecundación han sido sinónimos, y su significado es claro, delimitando el inicio la vida de un nuevo ser humano (6).

Debe recordarse al respecto la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo (Gran Sala) de 18 de octubre de 2011, en la que se afirmaba lo siguiente: "Constituye

un «embrión humano» todo óvulo humano a partir del estadio de la fecundación...". Parece que este pronunciamiento del Alto Tribunal no se basa en creencias religiosas, como afirman los autores.

Finalmente, y como constatan prestigiosos científicos, bastaría la duda de que ese ente biológico recién generado, el embrión, pudiera ser un ser humano para que hubiera que respetarlo incondicionalmente. Es decir, no sería ni incluso necesario que los que afirmamos que la vida humana se inicia con la fecundación pudiéramos demostrarlo, cosa que creo si hemos hecho, sino que los que defienden que ese embrión puede manipularse o destruirse impunemente tendrán que demostrar que esa vida recién generada no es humana y esto, a la luz de las evidencias científicas disponibles es imposible (7).

4. To protect IVF truly and to recognize scientific reality over religion, legislation ascribing personhood status to a fertilized egg must be eliminated.

En cuanto a la atribución del estatus personal al embrión humano, y según afirma Robert Spaemann, "el reconocimiento del embrión como persona conlleva el reconocimiento del mismo en su naturaleza, esto es, como existente cuya esencia consiste en tener una naturaleza racional, presente desde el inicio de su vida, aunque todavía no ejerza las operaciones que su particular naturaleza le permitirá algún día. Si sólo reconociéramos al otro *qua* ser racional, entonces no sería a él al que reconoceríamos como persona, sino a nuestros particulares criterios de racionalidad realizados en él. Y en la medida en que no los encontráramos, nos sentiríamos autorizados para negarle el estatuto personal, algo que podría extenderse también al embrión o al menor de edad.

La persona no aparece cuando la comunidad de los seres racionales observa en ella la realización de las operaciones racionales con las que se siente identificada; antes bien, el reconocimiento previo de su naturaleza racional es el que conmina a reconocer al embrión como persona (8).

5. Reproductive autonomy should allow for individuals to have power and decision-making capability about their own healthcare.

El frecuente recurso a la necesidad de respetar la autonomía personal como derecho ilimitado conduce a excesos como el de pretender reconocer el aborto como un derecho. La autonomía reproductiva a la que aluden los autores no justifica en ningún caso el atentar contra la vida de un individuo de la especie aún en estado inmaduro y dependiente. La capacidad de tomar decisiones que afectan a la propia salud no puede suponer el allanamiento de los derechos de otro ser humano, siendo el principal de ellos el derecho a la vida.

La legítima libertad que permite la opción libre se torna ilegítima cuando de su ejercicio se deriva la extinción de los derechos de otros.

Conclusión

La naturaleza humana del embrión desde el momento de la fecundación es admitida hoy sin fisuras por la comunidad científica. Los nuevos hallazgos sobre la evolución del embrión humano en sus primeras etapas de desarrollo, a partir de la información genética propia de la que está equipado desde el mismo momento de la concepción alejan toda duda sobre la existencia de un individuo de nuestra especie (9).

El dato científico relevante para definir cuándo empieza la vida se corresponde con el de la formación de una nueva identidad genética. Es decir, tras la fecundación o concepción, no 14 días después o tras la anidación, o cualquier otra circunstancia en un desarrollo que es continuo desde aquel instante. Tratar de imponer otros criterios es una consecuencia más de la deriva utilitarista que ahoga el significado real de los datos de la ciencia sobre la etapa inicial de la vida humana y que se interpretan erróneamente para ocultar y manipular su verdadero significado.

Al científico se le puede exigir neutralidad frente a los intereses o los deseos que mejor le acomodan a la sociedad, pero no se le debe permitir que tergiversar el verdadero significado de los descubrimientos científicos para ocultar la verdad del fenómeno natural de la vida.

Al menos en ciencia, el fin no justifica los medios.

En atención a las evidencias disponibles, no es posible negar la realidad de una vida humana, un ser humano en formación, desde el primer instante de su existencia.

Referencias

1. Feinberg EC, Santoro N, Cedars MI, Amato P. An egg is not a chicken and an embryo is not a child. *Fertil Steril* 2024; 121: P752-3.
2. Jacobs SA. The Scientific Consensus on When a Human's Life Begins. *Issues Law Med.* 2021; 36(2): 221-33.
3. Burguete E. El estatuto antropológico del embrión humano. Available at: <https://www.observatorio-bioetica.org/2017/04/el-estatuto-antropologico-del-embrión-humano/18907>. Accessed April 23, 2024.
4. Spaemann R. *Personas. Acerca de la distinción entre «algo» y «alguien»*. Pamplona: Eunsa, 2000.
5. Vila-Coro MD. *La vida humana en la encrucijada. Pensar la Bioética*. Madrid: Ediciones Encuentro, 2010.
6. Herranz G. Cambiar las palabras para cambiar las mentes. In: Herranz G, De los orígenes de la contracepción a la Humanae Vitae: algunos episodios silenciados. Madrid: Fundación Jérôme Lejeune.
7. López Moratalla N, Santiago E, Herranz G. Inicio de la vida de cada ser humano, ¿qué hace humano el cuerpo del hombre? *Cuadernos de Bioética* 2011; 22(75): 283-308.
8. Spaemann, R. *Lo natural y lo racional*. Madrid: Rialp, 1989, 152.
9. Ramos-Kuri, M, Herrera Fragoso, A, Santos, MJ. *El embrión humano. Una defensa desde la Antropología, la Bioética, la Biología del Desarrollo y los Derechos Humanos*. Ciudad de México: Tirant lo Blanch, 2019.